Outlook

CPE No. 47-9-2024-008720 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRATO NO CO1.PCCNTR.6801512

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Jue 10/10/2024 4:19 PM
Para Maribel del Carmen Salgado Pertuz <msalgadop@sena.edu.co>
CC Bichara Jose Zableh Hasbun <bzableh@sena.edu.co>; Yoleida Castaño Carrascal <ycastanoc@sena.edu.co>; Milena Pahola Gomez Gutierrez <pgomezg@sena.edu.co>; Miladis Camargo Racine <micamargor@sena.edu.co>

7 archivos adjuntos (6 MB)

C.E.(FRM) - 47-9-2024-008720-(47)- SALGADO PERTUZ MARIBEL DEL CARMEN DESIGNA.tif; BB-MI¿NIMA_CUANTI¿A_CO1.PCCNTR.6801512_2024.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2024-00841.pdf; 04 POLIZAS CTO SENA SANTA MARTA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-008720 - NIS 202.pdf; CO1_PCCNTR_6801512 (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-008720 - NIS 2024-02-4590.pdf; COMPROMISO 322324 JEFRY ASCENCIO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-008720 - NIS 20.pdf; GCCON-M-002_MANUAL_DE_SUPERVISIÓN_E_INTERVENTORÍA_V5 (1) (1) (1) (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas In.pdf; C.I.(FRM)-9-2024-008720-(47)---SALGADO PERTUZ MARIBEL DEL CARMEN-DESIGNACIÓN.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
47-9-2024-008720	2024-02-459001	10/10/2024 4:08:03 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRATO NO CO1.PCCNTR.6801512

47-9118

Santa Marta,

Señor:
Salgado Pertuz Maribel Del Carmen
msalgadop@sena.edu.co
Instructor G20
Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Ciudad

Asunto: Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATISTA: Jeffry Alejandro Ascencio Montenegro
OBJETO: Contratar la adecuación de las instalaciones del Laboratorio de Ciencias Ambientales del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.
Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Para su conocimiento:

FECHA DE INICIO: 4/10/2024
FECHA FIN: 27/11/2024
LINK: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33870203&isFromPublicArea=True&isModal=False

Por lo tanto, se le informa que las pólizas se encuentran aprobadas y anexas al presente correo, asimismo, se anexa copia del registro presupuestal.

Se adjuntan cinco (5) documentos a la presente notificación.

Atentamente,

BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN
Subdirector (e)
Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente